

# LA VOZ DE RIVERA



APARECERÁ LOS JUEVES Y DOMINGOS

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRICION — MENSUAL UN PE-O ORO—

— Director —

Dor. Carlos Perujo

— Redactor —

Agustin Ortega

— Administrador —

Colocolo Chucarro

REDACCION Y ADMINISTRACION

En esta Imprinta

ALMANAQUE

Juêves — 15 Santa Teresa de Jesus y san Severo obispo.

Viênes — 16 Stos. Gato y Martiniano mts.

Sâbado — 17 Santa Eluvigis viuda y S. Florentino ob.

LA VOZ DE RIVER

Rivera Octubre 15 de 1885.

## TAREA PATRIÓTICA

Con el entusiasmo y perseverancia que solo albergan los corazones de los hombres cuando consagran su voluntad, su inteligencia y sus actitudes todas para realizar la consecucion de conquistas benéficas a la sociedad en que viven y a que pertenecen, la benemérita Asociación Rural del Uruguay, secundada eficazmente por el Superior Gobierno, — que le favorece con su mas decidido apoyo, — ha conseguido hacer conocer y apreciar en España las condiciones alimenticias y nutritivas de nuestro tasajo y abierto en ella nuevos mercados consumidores a ese producto importante y valiosísimo de nuestra industria saladeril, — industria primordial de la riqueza pública del país, — pues ella anima de la ganadería que llena nuestras praderas y constituye la fuente primera de nuestros recursos positivos.

Pero — ¿cuelense en esa conquista utilísima y trascendental para nuestras carnes saladas que importa los nuevos mercados allanado a su consumo en la madre patria, la propaganda iniciada con tanto y tan plausible éxito por los dignísimos miembros de la Rural y sus entusiastas colaboradores?

Contestan satisfactoriamente a nuestra interrogación las últimas noticias que entienens los diarios de la Capital recientemente recibidos. — En ellas nos imponemos que se han hecho con destino al reino de Italia remesas de fardos conteniendo crecida cantidad de tasajo, — encomendándose su distribucion al Ministro Oriental en aquella nacion, señor Antonini y Diez, — y de quien mucho hemos de esperar en los resultados a obtenerse en la misión que se ha confiado a su reconocido patriotismo y celo revelado en todos los actos de su vida pública hacia esta patria que tambien es la suya.

A la Alemania, tambien, hanse ra-

mitido muestras de tasajo; y, se espera fundamento que, allí ha de ser apreciado y aceptado como lo fué en la noble nacion española.

En presencia, pues, de los resultados que ha conseguido en su propaganda la sociedad «Nuevos Mercados de carnes saladas» — sociedad formada en el seno de la Asociación Rural y de sus miembros — no es aventurado afirmar que nuestras carnes saladas han de constituir, dentro de pocos años, sino el primero, uno de los más importantes productos entre los destinados a la alimentacion de las clases obreras ó industriales de los pueblos del viejo mundo.

Entonces, — aumentando el consumo del tasajo tambien subirá el precio que hoy tiene. — Como consecuencia de esto, los campos de pastoreo adquiriran mas valor; el precio de los ganados sera más alto que el que en los últimos años ha tenido; y, lo que aún es mas, desaparecerá la plétora, el estancamiento, — por decirlo así, — del ganado, que actualmente existe en nuestros alambrados, en nuestras naturales praderas.

La temible crisis que amenaza a nuestra ganadería y que, si se acentuase más, lo que no es probable, sería de fatal repercusion en todos los centros comerciales del país y traería trastornos inmensos a la vida económica de la República, — habrá sido conjurada para siempre y no tornará a dibujarse, en el límpido azul horizonte de la patria uruguaya, su sombría perspectiva que se aleja impelida por el esfuerzo de la constancia, del patriotismo y de la prevision unidas que han demostrado invareiblemente los beneméritos miembros que componen ese centro progresista y patriota que se denomina «Asociacion Rural del Uruguay»: asociacion que, por los servicios que ha prestado, y sigue prestando, a la causa de todos los intereses materiales del país y particularmente a la ganadería y a las industrias que de ella derivan, ha obligado justamente el homenaje de la pública gratitud como recompensa moral de su perseverante y proficua labor! — Por nuestra parte, se lo tributamos espontánea y entusiastamente. — Es humilde pero sincero!

## «AUNQUE QUE CAIGA EL AZUL... TECHO.»

Si señores, aunque caiga el azul techo, yo escribiré versos.

Busquemos inspiracion en la Divina Comedia de Dante:

La boca me besó, loco, sabelanto, Medianero fué el libro, y su autor, guía. Ya no loimos desde aquel instante...

Dante no me inspira, venga Becquer:

Volverán las oscuras golondrinas En tu balcón sus nidos a colgar, Y, otra vez, con el ala a sus cristales Jugando llamarán;

Becquer no me inspira, venga Nuñez de Arce.

Cuantas veces sentado en tu ribera, ¡Oh mar! como si oyera La abrumadora vez de lo infinito, Ha despertado en la conciencia mia Honda melancolia, Tu atronador, tu interminable grito!

Este es un poema titulado «La Pesca»; no me inspira: venga Zorrilla de San Martín con su «Tabaré», que dice la «Voz de Rivera», fué vendida parte de la primera edicion por 2.000 a Barreiro:

Yo te ofresco la vida de mis cantos Easuaño de mis días, que en la tierra Vivirás mas que yo... ¡Vive, palpita, Forma imposible de la estirpe muerta!

Tampoco me inspira Zorrilla, venga Blest.

Y mis ojos van vertiendo Lágrimas que de despecho Mi corazon en deshecho Exprime, por los dolores, Que me causan los temores De a Vd dejar... provecho!

(Si, señor, vos deja V. mucho provecho) Bravisimo, esto sí, se llama... poesia.

¡Ya me inspiero, olgamo V.! Mi vientro deshecho Exprime dolores Que me causan temores Le dé a Vd... provecho!

Qué tal? — no lo haga tan mal por ser la primera vez.

¡Venga Blest, y gocemos al leer sus inspirados cantos!

Ninfas, beldades, querubas, Que engalanais estos pueblos, No os fiéis de amigos, ó cuervos, Solo al ausente no áviles; Lo que me hablasteis sin nubes, Lo grabado en mi pecho; Pues estando yo en aeecho; De lo imbique el escrito No os olvidara el suscrito, Aunque que caiga el azul... techo.

Esto se llama ser conciso y claro, pues las ninfas, las beldades y los querubos cuando hablan al poeta no fumaban, y por eso le hablaban sin nubes de fumo.

Si señor, esto es lo sublime, pues hasta Flaminiano sacará partido de esta poesia.

Desde Tolomeo, Galileo y Capérnico hasta nuestros días, hemos vivido engañados!

La bóveda celeste que se estienda sobre nuestras cabezas caerá y nos volverá tortas el día que Blest olvide a las ninfas y querubas de Rivera y Santa Ana.

¡Picaros sabios! — Nos engañaban, diciendo para tranquilizarnos, que ese azul techo era el inmenso espacio!

X.

Rivera, Octubre de 1885.

## A una rosa de primavera

¡ Porque siempre espinas llevas, Rosa pura y encendida, Cuando con tu dulce aroma Y tu brillantez, hechizas?

Soy poeta, fiel imajen De los goces de la vida; Pues, si en el placer hay flores, Tambien en él hay espinas!...

RAB.

Rivera, Octubre de 1885.

## GACETILLA

### Advertencia

Pedimos a nuestros agentes tengan la bondad de cobrar las suscripciones vencidas y remitirnos su importe.

### LA ADMINISTRACION.

**Traslado**—Damos traslado para su conocimiento a R. A. Blest, de la línea que le dedica Z., con motivo de sus décimas intituladas «A Rivera y Santana», que aparecieron en el número anterior de esta publicación.

**Velaceol**—Los diarios últimos que hemos recibido de la ciudad de Pelotas contienen interesantes crónicas en las que nos hemos impuesto del éxito que ha obtenido nuestro diestro tirador Velaceol en las diversas funciones que ha dado en aquella ciudad.

Para la noche del día cuatro del corriente varios de sus admiradores le preparaban una manifestacion de aprecio y simpatía, la que deba haber tenido lugar. Por ello, felicitamos al sin rival tirador oriental.



**Fenomenal**—En la costa de Cuzco—A tres leguas de distancia de esta localidad—existe una familia á la cual pertenece una niña de siete años, que tiene una cabeza fenomenal, como el lector podrá enterarse por los siguientes datos que debemos á la benevolencia de un amigo.

La estructura de la cabeza no ofrece en sí ninguna particularidad, llamando solo la atención su descomunal tamaño, pues tomada su medida en circunferencia dá un resultado de *seisenta y un centímetros*; de sien á sien *veintiocho centímetros*; y la altura del hueso frontal—desde el entrecejo hasta donde comienza el cabello — arroja la friolera de *nueve centímetros*!

El aspecto de su faz, no obstante la deformidad de su colosal cabeza, antes que repulsivo es atractivo é inspira compasión.

Acaso por debilidad muscular—la niña—aunque conserva movilidad en las piernas, no camina.—Solo puede permanecer en dos posiciones: sentada ó acostada.

Nos dice el amigo que la vió, que quedó apenado al contemplar á la desgraciada niña de gigantesca cabeza: nosotros también, por ella, sentimos lástima; pero mas se ahonda nuestra aflicción cuando observamos que por estas campañas van á esterilizarse los frutos que esa *gran cabeza* pudiera dar á la Patria; colocandose, al efecto, sobre el cuello á alguno de nuestros míopes y atribulados estadistas, elegido del nacional enjambre.—Con esta operación se conseguirían dos resultados beneficios:—un bien por partida doble!— Demostración.— Al estadista de cabeza *mas reducida*, entre los muchos imperfectos que tenemos, se le decapearía;—igual procedimiento se ejecutaría en la niña de la referencia.—Después, se soldaría sobre el cuello de ésta la cabeza de el primero; y sobre el de aquél la cabeza de la segunda.—Resultado final.—Una niña sin cabeza monstruosa; un estadista de *gran cabeza*, perfecto: un Cánovas! un Bismarck!—y basta: no arguimos mas sobre la fenomenal cabeza de la niña de siete años.—Para otros dejamos esa tarea.—Solo diremos que se adopte nuestro consejo para bien de la Patria.

**Interinamente** — Mientras dure la enfermedad que tiene postrado en cama desde hace proxímanamente dos meses al Capitán Arada, comisario de la 2ª sección, ha ido interinamente á sucederle en su puesto el alférez don Genaro Gonzalez.—Esto segun los informes que al respecto nos han sido suministrados.

**Multa**—Por el procurador de la Administración departamental de Renta, has sido multado por moroso al pago del impuesto de contribución directa, el vecino don Joaquin de Lima.

**Resoluciones**—En su última sesión la Junta resolvió sobre lo siguiente. Adjudicó en posesión seis solares, de conformidad con lo solicitado por los respectivos interesados; y una chacra en propiedad por haber cumplido el poseedor con lo que prescriben las leyes de la materia para adquirir el dominio de las chacras del ejido que pertenecen al Fisco.

**Al teatro** — En la noche del próximo domingo y en el coliseo de la vecina ciudad, los aficionados á las representaciones de dramas que forman la sociedad «Talia Rivereuse y Santanense»,

llevaran á la escena el drama en tres actos, titulado: «Lo que no puede decirse», obra del gran Echegaray.—y la petipieza en portuguez, «Marido y mujer».

El producto que de la venta de localidades arroje esa función, será destinado á beneficios de los damnificados por el cólera en la madre patria.

En vista, pues, del objeto humanitario á que se dedica lo que produzca la función que anunciamos, creemos que pocas personas de posición acomodada dejen de asistir á ella.

La «Sociedad Española de Socorros Mútuos», de Santana, se ha tomado la loable tarea de colocar las localidades á fin de contribuir de ese modo, si es posible, al mejor éxito de la función.

Celebraríamos que en la noche del domingo tuviese el teatro un lleno completo y que los jóvenes de la Talia quedasen, por ollo, satisfechos y regocijados.

Una buena entrada coronaría, en nuestro concepto, el piadoso objeto de la fiesta.—Que la obtenga, pues, los generosos jóvenes que forman la Talia.

**Plazo**—Hoy espira el término designado por la Junta para la presentación de propuestas para el servicio del alumbrado público en este pueblo.

**Regresó**—De su viaje á campaña, el señor Juez Letrado, doctor don Ventura Fernandez.

Le saludamos.

**Aquí**—Con su familia, encuéntrase desde ayer aquí, el actuarlo señor Sobera.

**Varias noticias** — La compañía del ferrocarril de Buenos Aires y Puerto de la Esenada, ha adjudicado una medalla de oro al Doctor Rocha que le servirá de «Pase libre» en los ferrocarriles de esa compañía, durante toda su vida.

—Llegó á Buenos Aires el Ministro Argentino en Austria, Dr. Miguel Cané.

—El Gobierno ha adquirido por 10 mil pesos la quinta que don Manuel Suarez posela en el pueblo «La paz, departamento de Canelos.

Se destina esa quinta, por el gobierno al establecimiento de la Sub-Delegación en aquel pueblo.

—Se confirma la noticia referente á que el senador don Joaquin Santos renunciará la senaturía para comandar el batallón 2º de cazadores que se piensa organizar en breve.

—Parece que el Superior Gobierno ha resuelto celebrar un empréstito de dos millones para pagar todos los presupuestos devengados.

—Los resultados conocidos, de las elecciones de diputados practicadas en Francia, hasta el día 7 del corriente, eran los siguientes:

- 189 conservadores.
- 86 republicanos.
- 48 radicales.
- 200 empates.
- El 5 hubo en toda España 174 muertes de cólera.
- La Alemania ha reconocido los derechos de España á la isla Yap, de las

Carolinas; pero en cambio España concede á Alemania el comercio libre en aguas de las Carolinas.

En ese asunto, la mediación del papa Leon XIII, es ahora innecesaria.

**Don Tancredo Seguí** — «La Juventud» de San Fructuoso anuncia el futuro viaje de ese caballero con destino á Chicago (Norte América), á donde irá con el propósito de proveerse de una maquinaria adecuada para la trituración, y amalgamación de cuarzo aurífero, que instalará en las minas Sapucay y Oriental, de la region de Arecuá.

**Misa**—Hoy debe rezarse una misa en la iglesia de la vecina ciudad, por el eterno descanso del que fué distinguido miembro de la sociedad italiana de «Socorros Mútuos»,— de Santana,— y que en vida se llamó José Crostí.

Las invitaciones son hechas, para asistir á esa misa, en nombre de la citada sociedad.

La misa empezará á las 9 a. m.

**De campaña**—Ayer regresó de su escursión á la campaña, nuestro Director, Doctor Don Carlos Perujo.

**Madre!**

Palabra que sale del fondo del alma, y no hay cual la iguale: Pues tanto ella vale que todo lo calma!...

**A una ingrata**

Lo mismo que el río al mar siempre camina derecho, aquel que te llega á amar va derecho á parar al olvido de tu pecho.

**Los pensamientos**

Pensamientos, pensamientos, ¿á dónde iréis á parar? ¿á morir entre los vientos ó en el fondo de la mar?

**La cadena de la vida**

La vida es una cadena de interminable tormento, cada eslabon, una pena que coloca el sufrimiento. Eduardo Carmona.

**Charada**

Mi tercia y primera Es punto invariable; Mi segunda y cuarta, Un río muy grande: El todo es el nombre De una bella dama  
Rab.  
Rivera; Octubre de 1885.

**ACCEDIDO**

Se nos pide y accedemos con gusto á la publicación de lo siguiente:

**COMPATRIOTAS**

Nuestra pobre y desdichada tierra gime azotada por el terrible viagero del Ganges, y aun no repuesta de inundaciones y terremotos viene el terrible cólera á diezmar las poblaciones, á sumir en el dolor á las familias, á arrebatarnos seres que pudieran ser quizá en día no lejano la esperanza y la gloria de su país y que eran ya en muchos casos el sostén y el amparo de los suyos que quedan por esas faltas sumidos en la

miseria. Aun no es bastante. No sabemos definitivamente cual será el resultado de las negociaciones entabladas con Alemania que orgullosa y engreída ha querido arrebatarnos un florón de su corona: todos hemos seguido con natural y palpitante interés las noticias que se recibían y si bien mas tranquilos pues creemos firmemente que á España se lo respeta y responderá como un solo hombre ahora y siempre á cualquier acto que pueda mancharla, ó tocar su integridad, si bien respecto a eso decimos estamos mas tranquilos, por desgracia vemos que el cólera si decrece en unos puntos aumenta en otros y en todas partes deja la desolacion el luto y la miseria. También hemos visto con orgullo que todos los españoles en las republicas Sud-Americanas como un solo hombre han hecho cuanto han podido en obsequio del país que los vió nacer que nunca se olvida por feliz que seamos en otro y ha remitido y remite todo lo que puede para remediar siquiera sea en mínima parte tantos males que agobian á su patria; pues bien, aquí tambien hay españoles, vivimos en un país hospitalario que no permanecerá indiferente a nuestra desgracia, ni sordo a nuestra voz: ¿porque no hemos de contribuir con nuestro óbolo y tener el consuelo de enjugar alguna lagrima, contribuir a salvar alguna victima ó prestar elementos al combate si de el hay necesidad.?

Por algo se empieza: la Sociedad Talia de Rivera y Santa Ana compuesta de Brasileños Orientales y Españoles dará el domingo un espectáculo que procurará ser lo mas ameno y escogido y promete hacer cuanto pueda por el mejor éxito y espera completamente confiada que la Comision de Socorros Mútuos Española, los españoles particulares y demas individuos y corporaciones que simpaticen con la idea, que no los dejen solos, les ayuden y propongan otros medios de arbitrar fondos, y así el éxito ó mejor dicho el resultado será bueno pues todos y cada uno procuraremos hacer de nuestra parte algo para poder enviar al punto que se designe, al objeto que sea mas urgente y a la persona que mejor parezca lo que haya podido reunirse y así daremos señal de nuestra vida con un acto que si bien no es ya el primero por fortuna de los que sufren, no será tampoco el ultimo, demostrando de ese modo que tenemos grabado en nuestra alma el siguiente axioma: *La Caridad hija de Dios y hermana de los angeles, es la madre de los que padecen.*

Un Español.

**Avisos**

**EDICTO**

**Junta E. dministrativa del Departamento.**

La Junta en sesión de fecha 8 del corriente acordó:

Que los propietarios de casas y solares limpien las veredas dentro del término de 15 dias á contar desde la fecha de este edicto, y que en lo sucesivo las conserven en buen estado de limpieza y viabilidad, bajo la multa de 4000. Rivera, Octubre 10 de 1885.

Casildo Villar Secretario. José E. Belo V-Presidente



**EDICTO**

**Junta E. Administrativa del Departamento.**

La Junta en sesion del dia 8 del corriente acordó llamar á propuestas para el remate del alumbrado público de este pueblo.

Las propuestas deben ser en pliego cerrado y se recibirán en la Secretaria de la Junta hasta el dia 15 del corriente.

El pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la misma Secretaria.

Rivera, Octubre 10 de 1885.

Casildo Villar      José E. Belo  
Secretario      Vice-Presidente

**Edicto**

**Juzgado de Paz de la 1ª Seccion**

En Rivera el Jueves ocho del mes de Octubre del año mil ochocientos ochenta y cinco á las diez horas de la mañana.

A petición de los interesados, hago saber que han proyectado unirse en matrimonio Don Severo Freitas Oriental veinte y dos años, soltero, agricultor religion católica y domiciliado en esta Seccion hijo menor de Don José Freitas ya fallecido y de Doña Maria Alves, brasilera, cincuenta y cinco años vinda dedicada á la vore de su sexo y domiciliada en esta Seccion, con Doña Petrona Garcia, brasilera, diez y ocho años soltera, de ticada á labores de su sexo, religion católica y domiciliada en esta Seccion hija menor de Don Doroteo Garcia, Oriental cincuenta años casado labrador, y domiciliado en la 2ª Seccion y su esposa Dona Maria del Carmen Oriental, treinta y cinco años casada dedicada á labores de su sexo y domiciliada en la 2ª Seccion. En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.

Colocolo Chucarro,  
Juez de Paz

**Juzgado L. Departamental**

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Ventura Fernandez, se hace saber á Don Pedro Lopez Carballo, que en el juicio que le sigue don José Julio Barros sobre desalojo de un campo, se ha dictado la siguiente resolucion Rivera 6 de Julio de 1885. Vistos: Resultando que el demandado no ha comparecido apesar de haber vencido con exceso, el término que se le señaló y Considerando lo dispuesto en el art. 843 del Código de P. Civiles. Declárase en rebeldía á Don Pedro Lopez Carballo, notifiquese edictos e auto como lo dispone el art. 844 las providencias sucesivas con arreglo á lo dispuesto en el art. 845 del mismo Código— V. Fernandez. Loproveyó y firmó el Señor Juez Letrado Departamental Dor. Don Ventura Fernandez en Rivera á seis de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. Doy fé Gerónimo Sovera—Escribano Público.

Rivera 9 de Julio de 1885.

Gerónimo Sovera  
E. P.

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**DECRETO**

Montevideo Setiembre 10 de 1885.

Considerando, que decretado el Registro de todas las marcas de ganado mayor existentes en el territorio de la República y vencidos los plazos señalados á ese efecto, han quedado hacendados que, por causas que no les son imputables no concurren á la inscripcion en debido tiempo á pesar de desear la conservacion de sus marcas. Considerando, que no obstante estar cerrado el Registro general de marcas antiguas, se ha decretado la formacion de un registro adicional destinado á las marcas que habiendo resultado tener otras iguales, no han podido aun ser incluidas en el registro principal por no estar vencidos los plazos dentro de los cuales debia probarse la mayor antigüedad.

Considerando, que las marcas antiguas que no concurren al Registro principal y que no tienen en sí otras iguales ó semejantes, pueden ser incluidas, sin ninjun perjuicio, en el citado Registro adicional conjuntamente con aquellas de las iguales que resulten ser las mas antiguas.

Considerando, que despues de prorogados en beneficio de los hacendados los términos acordados por la Ley para la presentacion de las marcas de la 1ª Serie, se hace necesario cerrar, definitivamente el Registro general de marcas antiguas y el adicional.

El Presidente de la República, decreta:

Art. 1º. Concédese un término de cinco meses improrrogables á contar desde el 20 del presente mes, dentro del cual los propietarios de marcas de ganado mayor que no concurren oportunamente á inscribir marcas en los registros provisorios que levantaron las Gefaturas Políticas, podrán hacerlas incluir en el Registro adicional que formará la Oficina Central.

Art. 2º. Para ser admitida en el Registro adicional una marca, será necesario:

1. Que no tenga otra marca igual na semejante en el Registro general ya formado, ni en el adicional que ha de formarse con las marcas que resulten ser las mas antiguas entre las que se consideraron como iguales ó semejantes al formar el Registro general.

2. Que se exhiba el boleto segun el cual conste que la marca habia sido registrada antes del año de 1877 ó en defecto de ese boleto una justificacion fehaciente de haber sido registrada ó empleada durante algun tiempo con anterioridad á aquella fecha.

Art. 3º. En caso de resultar iguales ó semejantes entre si dos ó mas marcas de las que opten á la inscripcion en el Registro adicional, solo se inscribirá la que hayi justificado mayor antigüedad conforme á las disposiciones generales de la ley de la materia.

Art. 4º. La Oficina Central de marcas y señales queda encargada de la ejecucion de este decreto por sí ó por sus agentes oficiales, aplicando las disposiciones de la ley de 23 de Febrero de 1877, que reglamentó la seccion 3ª y undécima tit. 1º del Código Rural que rigieron para la formacion del Registro general.

Art. 5º. Comuníquese publíquese y dese al L. C.

SANTOS

Eduardo Zorrilla

**Juzgado L. Departamental**

Por mandato de S. S. el Juez Letrado Departamental doctor don Ventura Fernandez se hace saber á don Joaquín de Mello: que en el espediente que le sigue don Francisco de Mello sobre devolucion de un carretón, se ha dictado la resolucion que se inserta: «Rivera 26 de Setiembre de 1885.» Vistos: «Habiendo vencido el término que se señaló al demandado para comparecer en este juicio sin que lo haya verificado, apesar de haber sido citado personalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 843 del Código

de P. Civiles, declarárase en rebeldía; notifíquese este auto como lo dispone el art. 844 y las providencias sucesivas en la forma determinada en el art. 845 del mismo Código. Fernandez—Loproveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor Don Ventura Fernandez en Rivera á veinte y seis de Setiembre de 1885. Doy fé Gerónimo Sovera. Escribano Público.

Rivera, 30 de Setiembre de 1885.

Gerónimo Sovera  
Escribano Público

**Juzgado L. Departamental**

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Ventura Fernandez, cumpliendo el del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Ernesto Frias y á solicitud de don Ceferino da Rosa y Laurino Nuñez se va á proceder por el Agrimensor don Andres de Cruces á la mensura de un campo fiscal situado en la Sierra de Arecú departamento de Rivera puntas del arroyo Carpinteria, lindando con las sucesiones Pinheiro, Macie y Oliveira, la cual presidirá el Juez de la 6ª seccion.

Rivera 17 de Setiembre de 1885.

Gerónimo Sovera  
Escribano Público

**EDICTO**

**Junta E. Administrativa del Departamento**

Don Ernesto Quirino Camargo, vecino de Hospital se ha presentado á esta Corporacion solicitando desviar en una extension de 12 cuadras el camino vecinal que cruza por el campo de su propiedad.

Lo que se hace saber al público á lo efectos del art. 687 del Código Rural.

Rivera, Setiembre 23 de 1885.

Carlos Perujo  
Presidente

Casildo Villar  
Secretario

**¡¡Ojo!! pichincheros!! ¡¡Ojo!!**

Se vende un campo, compuesto de una norte mas ó ménos, ubicado en la Cuchilla Negra costa de Lunarejo. Es todo cercado de alambré y gran parte de piedra, teniendo un buen establecimiento de material; as hermosas aguadas y ricos pastos que llenan lo poneu en condiciones de campo de primero engorde; tiene ademas una invernada de un cuarto de suerta, sobre la Cuchilla y unos montes riquisimos y especiales en maderas de construccion que forma actualmente un ramo de comercio grandemente productivo para su dueño.

Para Tratar verse con D. Julio S. Gil en los tres cerros de Cuñapirú, ó con su propietario D. Francisco Luis Osorio en el paraje indicado.

Agosto 12 de 1885

**Comisaria General de Inmigracion**

MONTEVIDEO

En este Comisaria General se hallan siempre disponibles familias labradoras y peones de todo trabajo.

Las personas que los necesitan pueden dirijirse por carta á la misma en la calle 25 de Mayo n.º 121, especificando en el

con la mayor claridad, las condiciones bajo las cuales serán recibidos, como su sueldo mensual que debe gavar, clase de trabajo á que se destina, ú otras condiciones cualquiera.

La Comisaria General trasporta por cuenta del Gobierno, los inmigrantes que sean solicitados, hasta los puntos en que lleguen el ferro-carril y por el rio bases, los puertos en que toques los paquetes.

Montevideo, Mayo 16 de 1885.

Pedro Riva Zucchelli

Comisario General de Inmigracion

**Junta E. Administrativa del Departamento.**

La Junta en sesion del dia 11 del corriente acordó la publicacion de la nota circular del Ministerio de Gobierno que se transcribe á continuacion para que lleque á conocimiento de los estancieros de Departamento:—

«Montevideo Mayo 29 de 1885,

«Habiendo resuelto la Asociacion Rural del Uruguay celebrar el dia 25 de Diciembre proximo un segundo concurso de ganaderia y feria en el local de la Estacion del Tren-via de la Union, el Gobierno deseando que ese pensamiento obenga el mas feliz éxito ha acordado preetar á dicho concurso toda su cooperacion moral y por consecuencia se dirige en esa Corporacion para que secundando esas miras exhorte por los medios de que dispone á los estancieros residentes en ese Departamento, para que concurren á exhibir los ejemplares de sus mejores razas ganaderas:— Se recomienda á la Junta su mayor dedicacion— Dios Guarde á la Junta.

Eduardo Zorrilla.

Rivera Junio 13 de 1885.

Carlos Perujo  
Presidente

Casildo Villar  
Secretario.



**Dor. E. G. Priuli**

Cirujano Dentista

De la Facultad «Nacional» de

Cordova, ¡ Facultades de

Buenos Aires y de Montevideo

Especialista en el tratamiento de todas las enfermedades que afectan á la boca, situacion de los miembros perdidos, perfeccionamiento de la voz por falta del órgano palatino etc, etc.

De regreso recientemente de Europa da pone de materiales modernos y de primera clase que son una verdad. Garante á da perfeccion, durabilidad y delicado trabajo por mas susceptible que sea el enfermo. Tiene establecido su gabinete de consultas y operaciones frente al Hotel del Comercio, en Santa Ana.

Permanecerá muy pocos dias en esta ciudad: así pues, ruega á todas las personas que le quisieren honrar, utilizandose de sus servicios, se apresuren. Puede ser procurado ora los dias de su profesion desde las 9 á las 11 de la mañana y de la 1 á las 5 de la tarde.

Los Señores facultativos pueden disponer de sus servicios profesionales, gratis para los pobres toda vez que de ellos necesitan ó pudieran dispensar la hora de recomendarlos.

Estevan G. y Priuli.



HOTEL 25 E AGOSTO

JUAN ALANO Y C<sup>o</sup>.

**Rivera**

Los dueños de este establecimiento, recientemente instalado, ofrecen a sus huéspedes y al público en general, un esmerado servicio en todo lo concerniente al ramo; y no omitirán sacrificio alguno, con tal de satisfacer los gustos mas esquisitos. Se llevan viandas a domicilio. Precios módicos.

**REGLAMENTO DE CARRERAS**

**VENDASE**

En esta imprenta el que esta en vigencia por la Jefatura Política del Departamento.

A 20 cts. cada ejemplar.

**LA VOZ DE RIVERA**

**Periódico bi-semanal**

Pronto a la línea divisoria

Suscripción mensual	40
Por 6 meses	20 cent
Por un año	30 cent

Avisos y solicitudes a precios convencionales

Este nuevo establecimiento, contando con suficientes y buenos materiales ofrece al público un servicio esmerado en todo lo concerniente al ramo.

**PRIMERA PELUQUERIA DE Rivera**

El antiguo y conocido propietario de la Peluquería de «Féver» en Montevideo Don Julio Nano aprovechando el tiempo que permanecerá en esta, ha abierto otro establecimiento del mismo ramo en la línea o sea contiguo a la Oficina de Rentas. No omitirá sacrificio alguno, para poderlo elevar al rango que un establecimiento de esta naturaleza requiere. Aquí encontrarán toda clase de trabajo en caballo para señoras y hombres y con esmerada limpieza, como tambien encontrarán perfumados hechos de las mejores fabricas Inglesas y Francesas. — Tambien serán servidas a domicilio las personas que así lo deseen. Esperando que el público Riverense y Santandese, tome nota de este aviso y utilizarlo si lo juzgan conveniente en seguridad que hacen lo la satisfacción, satisfecho

**A LA BUENA VISTA TIENDA Y Almacén**

GRAN BARATILLO

DOMINGO SILVA Y HERMANOS

Compra y venta de frutos del país. Las facturas se despachan a cambio de dinero, frutos del país ó ganador, pagándose por estos, precios que no admiten comparación.

Cuñipirú

PASO DE LA BALERA

**DOCTOR FUENTES**

Médico de la facultad de Montevideo

Especialista en las enfermedades venéreas y sífilicas.

Consultas de 12 a 2 de la tarde.

CALLE DOS ANDRADAS N. 42

**Libramiento**

**GERÓNIMO SOVERA**

Escritano Público y del Juzgado Letrado Departamental de

**Rivera**

**El Doctor**

AGUSTIN PEREZ OSISTO

MEDICO CIRUJANO

Ha establecido su consultorio médico quirúrgico en el Hotel Oriental del Sr. Matos en Rivera, y en Santa Ana a rua Manduca Rodrigues, n. 40 frente a lo del Sr. Falcon, tiene su domicilio.

Consulta pública de 2 a 4 de la tarde.

**CÁRLOS PERUJO**  
Abogado

**LUIS BELTRAN**

**BENIGNO A. GAYE**  
(Procuradores)

Tienen su estudio en Rivera y Tacuarembó.

**Luis Seguí**

Escritano y Traductor público

**Agustin Ortega**

Procurador

Han abierto su oficina en Rivera, enfrente a la Iglesia.

**Itinerario**

De la diligencia que hace la carrera de Tacuarembó a Rivera pasando por el Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Minas de Cuñapirú y Santa Ernestina.

Salidas de Tacuarembó los días 9 10 20 y 14 de Rivera

**Tarifa de pasajes**

De Tacuarembó a Santa Ernestina	3 50
Id a Rivera	10 00
Id de Rivera a Santa Ernestina	6 50
Id " a Tacuarembó	10 00

Las encomiendas que excedan de 5 kilogramos pagarán 50 cts, y pasando de los 5 kilogramos pagarán 10 ct para cualquier destino de la línea hasta Tacuarembó.

El pasajero tiene opción a 10 kilogramos de equipaje, por exceso pagará a razon de 10cts por kilogramo.

Agencia en Rivera.

José A. Merino

Administracion de Rentas de Rivera

HORAS

**de Oficina**

De 8 a 11 de la mañana.

y de 2 a 5 de la tarde. Servicio de Giro Postal en las horas indicadas con excepción de los días en que se cerrará Italia en lo que se atienda este servicio hasta las 11 de la mañana. Con correspondencia recomendada hasta las 3 de la tarde. Rivera, Octubre 3 de 1885.

El Administrador

**ATENCIÓN**

Se vende una casa situada frente a la calle que ocupa la Junta, formando esquina dos calles y uno de los mejores puntos de Rivera.

Para tratar verse con D. Juan E. Martínez.

**ANTIGUA FONDA**

DE

**Andrés Rumi**

Esta acreditada casa pone en conocimiento del público, que habiéndose mudado del local que ocupava, a la nueva sea al lado de la Agencia de Diligencias del Salto y Tacuarembó.

Ofrece al publico un esmerado servicio de comida con prontitud, aseo y esmero. Precios solamente módicos.

GREGORIO PEREZ

**Abogado**

MIGUEL CHILDE

PROCURADOR

Tienen estudio en Rivera y Tacuarembó

**José Béhety**

PROCURADOR PATENTADO

Tiene su oficina en la Escribanía Don Tancredo Seguí,

Tacuarembó

Arturo W. Mata

**Procurador.**

Se ocupa de la particion de testamentos y acepta poderes para la defensa de toda clase de asuntos judiciales. Tiene oficina en Tacuarembó y Rivera,

**¡A PROVECHEN**

**la ocasión!!**

Se vende un campo situado en los Cerros Blancos, compuesto de dos suertes de excelente calidad, abrigo y aguas abundantes.

Para tratar con el Doctor Carlos Peres en Rivera y con Don Luis Beltran en Tacuarembó